

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PARA ENSAMBLAJE
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	<p>Emitir la autorización para la importación de productos en CKD para ensamblaje, la cual es aplicable al régimen de importación de consumo, correspondiente a las subpartidas arancelarias en CKD señaladas en el Anexo I de la Resolución No. 009-2021 del Comité de Comercio Exterior - COMEX de 09 de julio de 2021.</p> <p>Esta autorización permite acceder a la tarifa arancelario variable para CKD de vehículos, motos, cocinas de inducción y radios para vehículos establecidos en el Anexo II de la Resolución 009-2021 del COMEX.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas naturales y/o jurídicas dedicadas a la actividad de ensamblaje que se encuentren registradas como ensambladoras en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos Ministeriales que regulan la actividad de ensamblaje a partir de conjuntos CKD emitidos por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización de importación de productos para ensamblaje
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número de RUC (persona natural o jurídica). 2. Nombre / Razón Social (en el caso de personas naturales o jurídicas). 3. Nombre del Representante legal (en el caso de personas jurídicas). 4. Número de Resolución de Registro de empresa ensambladora vigente. <ol style="list-style-type: none"> a) En el caso de no poseer registro de empresa ensambladora deberá tramitarlo previamente a inicio de proceso de solicitud. 5. Producto en CKD a importar (autorizado dentro del registro de ensambladora) <ol style="list-style-type: none"> a) Marca del modelo o versión del CKD a importar. b) Código de importación del modelo o versión del CKD a importar. c) Código comercial del modelo o versión del CKD a importar. 6. Subpartida arancelaria (10 dígitos) del CKD. <p>Nota: Los requisitos para la obtención de la autorización de productos para ensamblaje determinada en la Resolución 009-2021 del COMEX, se encuentran en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. MPCEIP-DMPCEIP-2021-0064, vigente a partir del 15 de septiembre de 2021.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar el ANEXO I - Solicitud de Autorización de importación de productos para ensamblaje y entregar en las oficinas de la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial. 2. Receptar oficio de aprobación a través del sistema documental Quipux, por cada subpartida arancelaria CKD requerida por el importador, el cual será notificado a la dirección electrónica consignada. <p>NOTAS ACLARATORIAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que la información no sea correcta, se notificará a la dirección electrónica del usuario, para su rectificación. Una vez rectificada la información, el usuario, deberá ingresar nuevamente la solicitud. 2. Durante el tiempo que demore la implementación de este trámite dentro de la plataforma de Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE) o en caso de fallas técnicas en la infraestructura tecnológica de la misma, que no permitan ingresar la solicitud de Autorización de importación de productos para ensamblaje, los importadores

podrán solicitar dicho instrumento de manera física a la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca o quien haga sus veces, ingresando solamente la solicitud acorde al formato.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte, Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [009 Refórmese el Arancel del Ecuador expedido con Resolución No 020 2017.](#) Art. Todos.
- [0064 Expídase el instructivo para la autorización de importación de productos para ensamblaje.](#) Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: David Villegas
Correo Electrónico: dvillegas@produccion.gob.ec
Teléfono: 023948760 ext. 2371

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	9
2024	02	0	5
2024	01	0	29
2023	12	0	6
2023	11	0	2
2023	10	0	3
2023	09	0	6
2023	08	0	3
2023	07	0	6
2023	06	0	4
2023	05	0	7
2023	04	0	5
2023	03	0	4
2023	02	0	9
2023	01	0	20
2022	12	0	9
2022	11	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	10	0	5
2022	09	0	1
2022	08	0	4
2022	07	0	4
2022	06	0	9
2022	05	0	6
2022	04	0	5
2022	03	0	6
2022	02	0	10
2022	01	0	16
2021	12	0	0
2021	11	0	5
2021	10	0	17
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	1
2020	03	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	02	0	5
2019	12	0	2
2019	11	0	1
2019	10	0	4
2019	09	0	3
2019	08	0	4
2019	07	0	1
2019	06	0	4
2019	05	0	2
2019	04	0	1
2019	03	0	4
2019	02	0	7
2019	01	0	9